

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2094 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 12 de enero 2010, en autos nº 484/09, se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor Asmar Corporación Logística, CIF B-48058325, con domicilio en Madrid, C Velázquez, nº150, 3.º

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

D. Armando Betancor Alamo, Abogado, con domicilio c/ Ayala, n º27, 4º Izda., 28002 Madrid. Teléfono: 91-781-96-24.

D. Julián José Barrios Sánchez, Auditor, con domicilio en c/ Núñez de Balboa, 108, 3º Madrid. Teléfono: 91-590-25-50.

Tasmar Logística, S.A. Pl. Zona Franca, Sector F, c/ 43, 08040 Barcelona.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 14 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100002145-1